



0485

15 MAY 2026

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.****A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE**

El organismo contratante es la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Familia y de Desarrollo Humano, con domicilio en Santa Fe 10 este 3º piso, correo electrónico: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar), medio válido en el cual deberán ser presentadas todas la notificaciones y comunicaciones de la presente contratación.

**ARTÍCULO 2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: **Licitación Pública N.º 10-2026.**

Modalidad de contratación: orden de compra cerrada, tramitado por expediente: **604-003203-2026.**

Presupuesto oficial: **pesos ciento cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos con 00/100. (\$159.944.900,00).**

**ARTÍCULO 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria y ropa de cama correspondiente a la temporada otoño/invierno 2026, destinados a los niños y adolescentes sin cuidados parentales dependientes de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo con las especificaciones detalladas en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente pliego.

**ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIONES**

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio y correo electrónico que el oferente haya declarado en el anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 5º. VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS**

Los pliegos tienen carácter de oneroso y están disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de San Juan, en la sección de licitaciones (<http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar>).

**ÚNICO MEDIO DE COMPRA DE PLIEGOS**

El valor del pliego es de **\$300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100 centavos)**. Este monto deberá ser depositado en la **cuenta corriente del Banco San Juan N.º 00202218448 CBU: 0450020901800022184488**. El oferente deberá ser titular o cotitular de cuenta desde la cual se realice el depósito.

**ARTÍCULO 6º. GARANTÍAS****ES COPIA FIEL**RAU DAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A.F.



Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las garantías de acuerdo con las formas establecidas en el artículo 12 del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

En el caso de optar por garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, deberán realizar el depósito en la cuenta oficial: **Banco San Juan N° 0018-002040-8, CBU N° 0450018601800000204087**. El comprobante de este depósito deberá ser adjuntado a la nota del "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). En el caso de una transferencia, el oferente deberá ser titular o cotitular de la cuenta de origen.

**1- Pagaré, deberá ser presentado con aval bancario o aval comercial:**

a) **Con Aval Bancario** deberá ser suscripto:

1- A favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

2- Contener el N° de Expediente y el Objeto de la contratación que garantiza.

3- Consignar el importe que garantiza

4- Firmado por el oferente, aclarando Nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y número de CUIL/CUIT, según corresponda.

b) **Con Aval Comercial**, además de los requisitos del inc. A) deberá ser acompañado con:

1- Manifestación de bienes y certificación de ingresos del último semestre de la persona humana que avala, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.

2- Estado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda.

3- Constancia de inscripción en ARCA actualizada.

4- Firma certificada por el Escribano Público o Entidad Bancaria.

**2- Seguro de caución, la póliza debe contener la siguiente información:**

a) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**

b) Deberá incluir el tipo de contratación, número de contratación, número de expediente y objeto.

c) La agencia o compañía de seguro deberá constituir domicilio en la provincia de San Juan.

d) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de la obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

e) Aceptación de los tribunales ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.



0485

- f) Certificación de firma del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
- g) Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

### 3- Póliza de Caución con firma Digital, debe:

- a) Ser emitida por entidades aseguradoras con certificado digital habilitante, autorizadas a tal fin por la superintendencia de seguros de la Nación.
- b) Ser emitida a favor del **Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia con domicilio en Santa Fe 10 este 3° piso. CUIT. N° 30-70915106-8.**
- c) El tipo de procedimiento y número, número de expediente y objeto.
- d) La agencia o compañía de seguros debe constituir domicilio en la provincia de San Juan.
- e) Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato, hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
- f) Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan, renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.

- 4- Titular de la Deuda Pública Provincia o Nacional: Tomados en su valor cotización del penúltimo día anterior de la fecha de apertura.

### Resolución N° 0292 -MHF-2020:

El oferente podrá presentar la póliza de caución con firma digital en formato PDF a través de correo electrónico. La dirección de envío debe ser el correo electrónico declarado en el RUPE, dirigido a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia: [compras.dnayf@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.dnayf@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con una clave y ser enviado antes de la fecha y hora de apertura establecidas. Además, en el sobre N° 2 debe incluirse una nota que indique el tipo de garantía, el monto y la clave para la apertura del archivo.

Si la presentación se realiza mediante soporte electrónico (CD o pen drive), el dispositivo debe llevar un rótulo con el título "Garantía de Oferta" y el número de expediente. Este soporte debe ser incorporado en el sobre N° 2.

### **ARTÍCULO 7°. MONEDA DE COTIZACIÓN**

Se fija como moneda de cotización, la moneda nacional argentina, Pesos argentinos (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales".

### **ARTÍCULO 8°. LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

La oferta deberá ser presentada en Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe 10 este. 3° piso.



La fecha y hora límite para presentar las mismas deberá ser la establecida en la publicación del llamado.

#### **ARTÍCULO 9º. APERTURA DE LAS OFERTAS**

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

#### **ARTÍCULO 10º. LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón, considerando las ofertas más convenientes para el organismo contratante. La evaluación se basará en criterios directamente relacionados con el objeto del contrato, tales como precio, calidad, antecedentes, y otras condiciones del oferente, como también las demás condiciones establecidas en el pliego **Sección B -Especificaciones Técnicas**.

#### **ARTÍCULO 11º – PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Una vez notificada en forma fehaciente la adjudicación, el proveedor adjudicatario deberá proceder a la entrega de los bienes conforme a lo estipulado en el presente Pliego, en particular lo detallado en la **Sección B – Especificaciones Técnicas**.

El plazo máximo para la entrega total de los bienes será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación. No se admitirán entregas parciales, salvo que expresamente se autorice por la Unidad Requirente mediante constancia escrita.

La entrega deberá efectuarse en el Economato Central de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en días y horarios hábiles, y deberá coordinarse con un mínimo de 24 horas de antelación.

#### **Requisitos de los Bienes a Entregar**

Los bienes deberán cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en las especificaciones del presente Pliego **Sección B – Especificaciones Técnicas**.

Adicionalmente, deberán reunir las siguientes condiciones generales:

- Ser marcas reconocidas, de primera calidad, sin fallas ni deterioros.
- Presentar modelos, colores y diseños modernos, acordes a la edad
- No se admitirán modelos repetidos por talle, debiendo mantenerse una homogeneidad estética en los artículos entregados y diferenciados en colores y estilos.

ES COPIA DEL

RAUL DAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A. y F.

0485  
15 MAY 2026

- El oferente deberá prever la posibilidad de cambios de talles, en caso de que los inicialmente entregados no se ajusten a las características del presente Pliego **Sección B – Especificaciones Técnicas**. Estos cambios deberán realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la solicitud, sin generar costos adicionales.

#### **Condiciones de Entrega y Documentación**

- La entrega de los bienes deberá estar acompañada con sus respectivos remitos, los cuales deberán ser firmados por el/la responsable del lugar de entrega (economato central); con nombre, firma, aclaración y DNI, sin enmienda ni tachaduras, y con letra legible y clara.
- La recepción inicial de los bienes tendrá carácter provisorio, quedando sujeta a verificación cualitativa y cuantitativa por parte del personal designado por el organismo. En caso de detectarse deficiencias, incumplimientos o faltantes, recepcionada la mercadería, se labrará el acta correspondiente, otorgándose un plazo perentorio para su subsanación, bajo apercibimiento de las sanciones previstas.

#### **Costos, Transporte y Responsabilidad**

Todos los gastos de traslado, flete, descarga, acarreo, embalaje y seguros hasta el lugar de entrega serán a exclusivo cargo del adjudicatario, quien deberá garantizar que los bienes lleguen en perfectas condiciones de uso y presentación.

El adjudicatario será responsable de cualquier daño, pérdida o deterioro que sufran los bienes hasta el momento de su recepción definitiva, entendiéndose por tal la conformidad expresa y por escrito emitida por el organismo contratante.

#### **ARTÍCULO 12° RESCISIÓN, CAUSALES Y MULTAS**

El organismo contratante podrá rescindir en cualquier momento debido al incumplimiento, total o parcial, por parte del oferente la contratación, sin importar el estado de ejecución de la misma. La rescisión deberá ser comunicada al oferente a través del correo electrónico oficial indicado en el Artículo 1 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

#### **Las causales de rescisión incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:**

- Incumplimiento en los plazos, días, formas, calidad o cantidades de entrega estipulados por el organismo contratante.
- Incumplimiento en la entrega de los artículos adjudicados. En caso de que el oferente entregue productos en una presentación mayor a la adjudicada, la Dirección podrá aceptarlos a su exclusivo criterio, sin que ello implique una reducción en las cantidades totales adjudicadas.
- Modificación o variación de las marcas adjudicadas sin previa autorización.

COPIA FIEL

JUAN DAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO



- Cualquier otro acto, omisión o circunstancia atribuible al oferente que afecte el normal funcionamiento y las funciones esenciales de la Dirección.

**Multas:** adicionalmente a la rescisión, el organismo contratante podrá imponer multas sobre cada pago mensual pendiente a favor del oferente, las cuales oscilarán entre el **dos por ciento (2%)** y el **cinco por ciento (5%)** del monto correspondiente a dichos pagos. Estas sanciones se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario N.º 0005-2024-A, artículo 33 (Penalidades – Multas)** de la **Ley N.º 2000-A**.

### ARTÍCULO 13º. MUESTRA

Los oferentes deberán presentar muestras físicas de los productos ofertados, en cumplimiento con los requisitos establecidos en la **Sección B – Especificaciones Técnicas** del presente Pliego.

Las muestras deberán ser entregadas en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en Santa Fe Este, 3º piso, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 13:00 horas. El plazo máximo para la presentación será hasta el día hábil inmediato anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres. Las muestras entregadas fuera de ese término no serán consideradas.

Cada muestra deberá presentarse debidamente identificada y etiquetada, consignando en forma clara y legible la siguiente información:

- Número de expediente correspondiente al procedimiento de contratación.
- Tipo de procedimiento (por ejemplo, licitación pública o compulsa abreviada.).
- Número de renglón del Pliego al que corresponde la muestra.

La persona que realice la entrega de las muestras deberá presentar documentación de identidad y se le otorgará un comprobante de recepción, que deberá contener como mínimo los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. Fecha y hora exacta de recepción de la muestra.
3. Nombre, apellido y número de DNI de la persona que realiza la entrega.
4. Identificación del expediente administrativo.
5. Nombre, cargo y firma del agente receptor designado por el organismo contratante.

### Evaluación de las muestras

ES COPIA FIEL

RAUL LOAYZA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A. y F.

0485  
15 MAY 2026

Las muestras presentadas serán objeto de análisis por parte de la Comisión Evaluadora, la cual podrá requerir asesoramiento de otras áreas del organismo si lo considera necesario. Dicha comisión verificará que las muestras se correspondan con las condiciones estipuladas en el Artículo 11º – requisitos de los bienes a entregar, así como con los requerimientos técnicos específicos detallados en la Sección B del Pliego.

**La Comisión Evaluadora podrá rechazar las muestras que:**

- No cumplan con los requisitos técnicos y de calidad exigidos.
- Presenten diferencias sustanciales respecto al pliego.
- Sean entregadas sin la identificación correspondiente o fuera de los plazos establecidos.
- No cumplan con las condiciones mínimas de presentación o etiquetado.

La omisión en la presentación de las muestras no será causal de rechazo inmediato de la oferta. No obstante, el oferente deberá subsanar dicha omisión dentro del plazo improrrogable de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la apertura de sobres.

Esta solicitud será notificada de manera fehaciente por el área correspondiente.

Vencido el plazo sin que se haya cumplido con la presentación requerida, la oferta será considerada inadmisibles, sin posibilidad de subsanación ulterior.

Las muestras presentadas no serán devueltas hasta la adjudicación, salvo expresa indicación en contrario por parte del organismo, y quedarán en resguardo para su utilización como referencia al momento de la recepción de los bienes adjudicados.

**ARTÍCULO 14º. FACTURACIÓN**

El proveedor deberá estar inscripto en ARCA en la actividad correspondiente a la licitación. La factura deberá emitirse a favor de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia CUIT. N° 30-70915106-8.

Para procesar el pago, además de la Factura deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura
- b) Comprobante con CAE (Código de Autorización Electrónico)
- c) Remito con CAI (Código de Autorización de Impresión) vigente

**B- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**ARTÍCULO 1º. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

Renglón	ITEM	CANTIDAD	Descripción	Marca	Precio	
					Unitario	Total
1	1	150	JUEGOS DE SABANAS DE 1 PLAZA Y MEDIA 50% DE ALGODÓN Y 50% POLIESTER DE 144 HILOS			
	2	150	UNIDADES DE ALMOHADAS			
	3	50	UNIDADES DE ACOLCHADOS VARIEDAD DE DISEÑOS RELLENOS DE GUATA DE 1 PLAZA Y MEDIA			
	4	300	UNIDADES DE FRAZADAS POLAR DE 1 PLAZA Y MEDIA			
	5	300	UNIDADES DE TOALLONES DE ALGODÓN (NO BLANCOS)			
	6	100	JUEGOS DE SABANAS PARA CUNAS 100% ALGODÓN. MEDIDA CUNA 1.20 LARGO POR 1 METRO DE ANCHO			
	7	30	UNIDADES PROTECTOR DE COLCHÓN DE 1 PLAZA Y MEDIA TELA PLÁSTICA DE 70 MICRONES			
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 1</b>			<b>PESOS.....</b>		<b>\$</b>	
2	<b>CAMISETAS MANGAS LARGAS DE ALGODÓN DISEÑOS Y COLORES VARIOS</b>					
	1	40	TALLE 4. CANT: 20 NENA; 20 VARÓN			
	2	40	TALLE 6. CANT: 20 NENA; 20 VARÓN			
	3	40	TALLE 8. CANT: 20 NENA; 20 VARÓN.			
	4	45	TALLE 10. CANT: 20 VARÓN; 25 MUJER			
	5	60	TALLE 12. CANT: 30 NENA; 30 VARÓN			
	6	50	TALLE 14. CANT: 25 NENA; 25 VARÓN			
	<b>REMERA MANGA LARGA DE ALGODÓN VARIADOS DISEÑOS Y COLORES</b>					
	7	40	TALLE 4 CANT: 20 VARÓN 20 NENA			
	8	40	TALLE 6 CANT: 20 VARÓN 20 NENA			
	9	40	TALLE 8 CANT: 20 VARÓN 20 NENA			
	10	40	TALLE 10 CANT: 20 VARÓN 20 MUJER			
	11	60	TALLE 12 CANT: 30 VARÓN 30 NENA			
	12	50	TALLE 14 CANT: 25 VARÓN 25 NENA			
	13	40	TALLE S CANT: 40 NENA			
	14	80	TALLE M CANT: 20 VARÓN 60 MUJER			
	15	50	TALLE L CANT: 30 VARÓN 20 MUJER			
16	40	TALLE XL CANT: 30 VARÓN 10 MUJER				
17	20	TALLE XXL CANT: 10 VARÓN 10 MUJER				



0485  
15 MAY 2026

	18	10	TALLE XXXL CANT: 5 VARÓN 5 NENA		
	19	5	TALLE 52: MUJER		
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 2</b>			<b>PESOS.....</b>	<b>\$</b>	
	<b>PANTALÓN DE ALGODÓN CON FRIZA CHUPIN CON PUÑOS COLORES VARIOS</b>				
	1	20	TALLE 4 CANT: 10 VARÓN 10 NENA		
	2	55	TALLE 6 CANT: 30 VARÓN 25 NENA		
	3	55	TALLE 8 CANT: 30 VARÓN 25 NENA		
	4	55	TALLE 10 CANT: 30 VARÓN 25 NENA		
	5	67	TALLE 12 CANT: 35 VARÓN 32 NENA		
	6	50	TALLE 14 CANT: 30 VARÓN 20 NENA		
	<b>PANTALÓN DE ALGODÓN CON FRIZA CHUPIN CON PUÑOS COLORES</b>				
3	7	60	TALLE S CANT: 30 MUJER; 30 VARÓN		
	8	45	TALLE M CANT: 30 MUJER;15 VARÓN		
	9	60	TALLE L CANT: 30 MUJER;30 VARÓN		
	10	40	TALLE XL CANT: 20 MUJER; 20 VARÓN		
	11	40	TALLE XXL CANT:20 MUJER; 20 VARÓN		
	12	20	TALLE XXXL CANT: 10 VARÓN 10 MUJER		
	13	10	TALLE 50. CANT: 10 MUJER		
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 3</b>			<b>PESOS.....</b>	<b>\$</b>	
	<b>PANTALÓN DE JEANS VARIADOS COLORES Y MODELOS</b>				
	1	10	TALLE 6 CANT: 5 NENA; 5 VARÓN		
	2	10	TALLE 8 CANT: 5 NENA ;5 VARÓN		
	3	15	TALLE 10 CANT: 10 NENA; 5 VARÓN		
	4	20	TALLE 12 CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
4	5	20	TALLE 14 CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	<b>PANTALÓN DE JEANS VARIADOS COLORES Y MODELOS</b>				
	6	10	TALLE 38 CANT: 10 VARÓN		
	7	30	TALLE 42CANT: 10 VARÓN 20 MUJER		
	8	15	TALLE 44 CANT: 5 VARÓN 10 MUJER		
	9	15	TALLE 46 CANT:5 VARÓN 10 MUJER		

**COPIA FIEL**  
RAUL DAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A.yF.



	10	15	TALLE 48 CANT:5 VARÓN 10 MUJER			
	11	10	TALLE 50 CANT: 5 VARÓN 5 MUJER			
	12	5	TALLE 52 CANT: 5 MUJER			
	13	5	TALLE 54 CANT: 5 MUJER			
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 4</b>			<b>PESOS.....</b>		\$	
5	<b>CALZA ALGODÓN CON FRIZA DISEÑOS VARIOS Y COLORES</b>					
	1	10	TALLE 4 CANT: 10 NENA			
	2	10	TALLE 6 CANT: 10 NENA			
	3	10	TALLE 8 CANT: 10 NENA			
	4	10	TALLE 10 CANT: 10 NENA			
	5	10	TALLE 12 CANT: 10 NENA			
	6	10	TALLE 14 CANT: 10 NENA			
	<b>CALZA DE ALGODÓN CON FRIZA VARIADOS DISEÑOS Y COLORES:</b>					
	7	25	TALLE S CANT: 25MUJER			
	8	15	TALLE M CANT: 15 MUJER			
	9	15	TALLE L CANT: 15 MUJER			
10	15	TALLE XL CANT: 15 MUJER				
11	10	TALLE XXLCANT: 10 MUJER				
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 5</b>			<b>PESOS.....</b>		\$	
6	<b>CAMPERAS DE ABRIGO DE POLIESTER CON NYLON Y GUATA VARIADOS DISEÑOS Y COLORES</b>					
	1	8	TALLE 4. CANT: 2 VARÓN 6 NENA			
	2	4	TALLE 6. CANT: 2 NENA; 2 VARÓN			
	3	6	TALLE 8. CANT: 6 VARÓN			
	4	13	TALLE 10 CANT: 8 VARÓN; 5 NENA			
	5	16	TALLE 12. CANT: 12 VARÓN; 4 NENAS			
	6	15	TALLE 14. CANT:7 VARÓN 8 NENA			
	7	18	TALLE S CANT: 10 MUJER; 8 VARÓN			
	8	33	TALLE M CANT: 24 MUJER; 9 VARÓN			
	9	25	TALLE L CANT: 15 MUJER; 10 VARÓN			
	10	8	TALLE XL CANT: 2 MUJER; 6 VARÓN			
11	9	TALLE XXL CANT:3 MUJER; 6 VARON				



0485  
15 MAY 2026

	12	22	TALLE XXXL CANT: 2 MUJER 20 VARÓN		
	13	4	TALLE 52 CANT: 2 MUJER 2 VARÓN		
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 6</b>			<b>PESOS.....</b>	<b>\$</b>	
7	<b>CAMPERAS DE ALGODÓN CON FRIZA VARIADOS COLORES</b>				
	1	18	TALLE 4 CANT: 8 NENA; 10 VARÓN		
	2	16	TALLE 6 CANT: 8 NENA; 8 VARÓN		
	3	16	TALLE 8 CANT: 8 MUJER ;8 VARÓN		
	4	18	TALLE10 CANT: 10 NENA; 8 VARÓN		
	5	24	TALLE 12 CANT: 12 NENA; 12 VARÓN		
	6	20	TALLE 14 CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	7	35	TALLE S CANT: 25 MUJER;10 VARÓN		
	8	40	TALLE M CANT: 30 MUJER; 10 VARÓN		
	9	30	TALLE L CANT: 20 MUJER; 10 VARÓN		
	10	15	TALLE XL CANT: 5 MUJER;10 VARÓN		
	11	10	TALLE XXL CANT:5 MUJER;5 VARÓN		
	12	2	TALLE XXXL CANT: 2 MUJER		
	<b>BUZO ALGODÓN FRIZADO C/CAPUCHA VARIADOS DISEÑOS Y COLORES</b>				
	13	30	TALLE 4. CANT: 20 VARÓN 10 NENA		
	14	30	TALLE 6. CANT: 20 VARÓN 10 NENA		
	15	50	TALLE 8. CANT: 20 VARÓN 30 NENA		
	16	50	TALLE 10. CANT: 20 VARÓN 30 NENA		
	17	64	TALLE 12. CANT: 32 VARÓN 32 NENA		
	18	55	TALLE 14. CANT: 30 VARÓN 25 NENA		
	<b>BUZO DE ALGODÓN CON FRIZA ( NO AZUL) COLORES VARIOS</b>				
	19	75	TALLE S CANT: 60 MUJER; 15 VARÓN		
	20	120	TALLE M CANT: 90 MUJER; 30 VARÓN		
	21	55	TALLE L CANT: 30 MUJER; 25 VARÓN		
22	30	TALLE XL CANT: 15 MUJER; 15 VARÓN			
23	30	TALLE XXL CANT:15 MUJER; 15 VARÓN			
24	6	TALLE XXXL CANT: 6 MUJER			
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 7</b>			<b>PESOS.....</b>	<b>\$</b>	

ES COPIA FIEL  
KAU... DAVILA  
POR JEFE DE DIVISION DE SPAGHO  
F.N.A. y F.



		<b>PIJAMA DE ALGODÓN MANGAS LARGAS DISEÑOS VARIADOS ACORDE A LOS TALLES</b>			
8	1	20	TALLE 2. CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	2	20	TALLE 4 CANT:10 NENA; 10 VARÓN		
	3	20	TALLE 6. CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	4	20	TALLE 8. CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	5	20	TALLE 10. CANT: 10 NENA; 10 VARÓN		
	6	24	TALLE 12. CANT:12 NENA 12 VARÓN		
	7	20	TALLE 14. CANT: 10 VARÓN 10 NENA		
		<b>GORROS DE LANA DISEÑOS MODERNOS VARIADOS COLORES</b>			
8	8	12	TALLE:2 CANT: 6 MUJER; 6 VARON		
	9	16	TALLE: 4 CANT: 8 MUJER; 8 VARÓN		
	10	12	TALLE: 6 CANT: 6 MUJER; 6 VARÓN		
	11	12	TALLE:8 CANT: 6 MUJER; 6 VARÓN		
	12	20	TALLE:10 CANT: 10 MUJER; 10 VARÓN		
	13	27	TALLE:12 CANT: 15 MUJER; 12 VARÓN		
	14	20	TALLE:14 CANT: 10 MUJER; 10 VARÓN		
	15	35	TALLE:S CANT: 25 MUJER; 10 VARÓN		
	16	40	TALLE:M CANT: 30 MUJER; 10 VARÓN		
	17	25	TALLE: L CANT: 15 MUJER; 10 VARÓN		
	18	10	TALLE: XL CANT: 5 MUJER; 5 VARÓN		
	19	7	TALLE: XXL CANT: 2 MUJER; 5 VARÓN		
		<b>CANCAN DE LANA</b>			
8	20	24	TALLE:2 CANT: 12 MUJER 12 VARÓN		
	21	24	TALLE:4 CANT: 12 MUJER 12 VARÓN		
	22	24	TALLE:6 CANT: 12 MUJER 12 VARÓN		
	23	24	TALLE:8 CANT: 12 MUJER 12 VARÓN		
		<b>BABEROS IMPERMEABLES MEDIDAS 30X25 CM APROX.</b>			
	24	100	CANT: 50 NENA 50 VARON		
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 8</b>		<b>PESOS.....</b>		<b>\$</b>	
9			<b>MEDIAS DE ALGODÓN (NO TOALLA)</b>		
	1	40	PARES DE MEDIAS DE BEBÉ. 30 CM POR 25 CM cant: 20 NENA 20 varón		

ES COPIA FIEL  
PAUL DAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A. y F.



0485

15 MAY 2026

	2	140	PARES N° 25 al 31 cant: 70 MUJER 70 VARÓN		
	3	200	PARES N° 32 al 35 cant: 100 MUJER 100 VARÓN		
	4	240	PARES N° 35 al 40 cant: 120 MUJER 120 VARÓN		
	5	140	PARES N° 41 al 44 cant: 70 MUJER 70 VARÓN		
	<b>BOMBACHAS VEDETINAS 100% ALGODÓN COLORES VARIOS</b>				
	6	30	TALLE 4		
	7	30	TALLE 6		
	8	30	TALLE 8		
	9	30	TALLE 10		
	10	40	TALLE12		
	11	30	TALLE 14		
	12	90	TALLE S		
	13	90	TALLE M		
	14	40	TALLE L		
	15	30	TALLE XL		
	16	10	TALLE XXL		
	17	10	TALLE XXXL		
	18	10	TALLE ESPECIAL 50/52/54		
	<b>CORPIÑO 100% ALGODÓN DISEÑOS DEPORTIVOS</b>				
	19	30	UNIDADES TALLE INICIAL		
	20	90	UNIDADES TALLE 80		
9	21	90	UNIDADES TALLE 85		
	22	40	UNIDADES TALLE 90		
	23	40	UNIDADES TALLE 95		
	24	40	UNIDADES TALLE 100		
	25	20	UNIDADES TALLE 105		
	26	20	UNIDADES TALLE 110		
	27	20	UNIDADES TALLE 120		
	<b>BOXER 100% ALGODÓN COLORES VARIOS</b>				
	28	20	UNIDADES TALLE 6		
	29	20	UNIDADES TALLE 8		

**ES COPIA FIEL**

RAUL LAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.M.A. y F.



30	20	UNIDADES TALLE 10			
31	30	UNIDADES TALLE 12			
32	30	UNIDADES TALLE 14			
33	30	UNIDADES TALLE S			
34	30	UNIDADES TALLE M			
35	30	UNIDADES TALLE L			
36	30	UNIDADES TALLE XL			
37	30	UNIDADES TALLE XXL			
38	30	UNIDADES TALLE XXXL			
<b>TOTAL, RENGLÓN N° 9</b>		<b>PESOS.....</b>		\$	
<b>TOTAL, GENERAL</b>		<b>PESOS.....</b>		\$	

### ARTÍCULO 2º. ACTIVIDADES EN LA QUE DEBE ESTAR INSCRIPTO

El oferente deberá encontrarse inscripto (**resaltando el rubro**), en los siguientes códigos de actividades conforme al Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación:

- **Código: 464129.** Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p, excepto uniformes y ropa de trabajo.
- **Código: 464122.** Venta al por mayor de medias y prendas de punto
- **Código: 464113.** Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar.

FIRMA DEL PROPONENTE



Dra. Raquel E. Trincado  
Directora de Niñez  
Adolescencia y Familia  
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL  
RAUL SAVILA  
SUB JEFE DE DIVISION DESPACHO  
D.N.A. y F.